La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 365/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº

147

/16

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,

Antántida e Islas del Atlántico Sur República Argentina CODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo

USHUAIA. 0 4 JUL 2016

VISTO Y CONSIDERANDO la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2016.

Que por ello corresponde fijar para el día 14 de julio del corriente año, a las 08:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo el Cierre de Asuntos el día miércoles 6 de julio a las 17:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 12 de julio a las 12:00 horas.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

ETT A LEGIS, ATIVA

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR para el día 14 de julio del corriente año, a las 08:00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 6 de julio a las 17:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día martes 12 de julio a las 12:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a las Secretarias Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

365/2016

ora Elizapeth FULCO a/c Uirección Despacho Presidencia Pode Legislativo

ES COPIA FIEL

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Ollas Malvinas Romaias y Sandwich de Sur son y seran An